COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 39/2016

CONTRATACION DIRECTA

Nº 14/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: JOSE LUIS SORIA FARIÑA

Ejercicio Fiscal - Año 2016

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 39/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **JOSE LUIS SORIA FARIÑA, RUC N° 2362822 -7,** domiciliada en las calles **AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO 435 C/ HERNANDARIAS,** San Lorenzo - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JOSE LUIS SORIA FARIÑA,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.362.822**; denominado en adelante **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"**, Ref. **CD N° 14/2016** – Resolución N° 20/16, de fecha 02 de mayo de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación a los servicios adjudicados en el proceso de la **CD N° 14/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200, Subgrupo 240: GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro,** incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones);** conforme se especifica a continuación:

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3 * JEFATURA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por servicio de aseo, mantenimientos y reparaciones	6.000.000
TOTAL GENERAL:								**6.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **305.417**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 20/2016**.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación (Anexo I) al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.**
La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente contratación, la entrega de los servicios se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

Los Servicios adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Servicio** en un plazo no mayor a 48 horas desde la recepción de las **Órdenes de Servicio** por parte del oferente adjudicado.----------

8. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.**

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.

9. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 16 de Mayo del 2016.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JOSE LUIS SORIA PARRA	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
C.I. N° 2.362.822	**C.I. N° 1.764.004**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

"ANEXO I"
CD N° 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"

JOSE LUIS SORIA FARIÑA

COMANDO DE LA ARMDA FF. 10							
Item	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Pres.**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	73152101-987	Mantenimiento y Reparacion de Instrumentos Musicales	Unidad	Unidad	2	600.000	1.200.000
2	73152101-987	Mantenimiento y Reparacion de Instrumentos Musicales	Unidad	Unidad	2	450.000	900.000
3	73152101-987	Mantenimiento y Reparacion de Instrumentos Musicales	Unidad	Unidad	3	400.000	1.200.000
4	73152101-987	Mantenimiento y Reparacion de Instrumentos Musicales	Unidad	Unidad	2	400.000	800.000
5	73152101-987	Mantenimiento y Reparacion de Instrumentos Musicales	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
6	73152101-987	Mantenimiento y Reparacion de Instrumentos Musicales	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
7	73152101-987	Mantenimiento y Reparacion de Instrumentos Musicales	Unidad	Unidad	4	225.000	900.000
TOTAL COMAR FF. 10:							**6.000.000**

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JOSE LUIS SORIA FARIÑA
C.I. N° 2.362.822
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR